ja de Mártires de esta jurisdicción, pero con la obligación de dar cuenta al encargado de la recaudación del impuesto de este género, y de pagarle lo que correspondiere, de la cantidad y clase de pesetas que hubiese vendido en dicha Calleja.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce próximamente, y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldanondo
José J. Moraza
Luis Eguiluz
Franc.co Villos
Claudio Artecho
Ramon Muñoza
Vicente Gaytan de Ayala
Juan Artecho

El Secretario,
J. Mauricio de Oyanide

D. Luis de Uncetta
" Luis Eguiluz
" José A. Ybarzabal
" Hilario Garicano
" Francisco Villos
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Muñoz
" Cristóbal de Arese
" Juan Artecho

En la villa de Verganza, siendo las once de la mañana del día diez y nueve de abril de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncetta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia del Secretario que suscribe; y hecho constar de que los demas Concejales, no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron

y resolvieron los asuntos siguientes.

Cuentas

Fueron aprobadas las dos cuentas que quedaron pendientes presentadas por D. José Alonso, una de 414,65 pesetas y la otra de 41,75 pesetas, y se dispuso pagarlas.

Id.

También fueron aprobadas la cuenta de D. Cesareo Mingica de cinco pesetas de gastos ocasionados en la romería con el guarda de montes de S. Martín, la del Sr. Alcalde de 50 pesetas de gastos de viaje á San Sebastian hecho con el Concejal Sr. Ubillos en asuntos y comisión del Ayuntamiento, la de D. Ascensio Galarraga de 155 pesetas de pintura de palomillas, brazos de los faros, farolas de la villa etc. etc., la de los Alguacilillos del Santísimo de 328,90 pts. del déficit de la cuenta de gastos de las funciones de Semana Santa, según los justificantes, la de D. Aurelio González de 126 pesetas del honorarios de estudio y montaje de nueva distribuidora en la central de Orona como Ingeniero industrial, y la de D. José Aranburu de 4,50 pts. de bagajes por la parte que corresponde á esta villa en el primer trimestre.

Renovación de Concejales.

Se leyó la Real Orden de 9 de este mes publicada en el Boletin de 14, y en su vista y de los antecedentes consultados de los expedientes de elecciones municipales de 1903 y 1905, resultando que no existe vacante alguno de que tratan los artículos 47 y 48 de la Ley municipal, y que por tratarse de la renovación fiscal según el art. 44 de la misma Ley municipal y de la de 26 de Octubre de 1907 y de la de 26 de Octubre de 1907 y de la de 25 de Noviembre de 1908, corresponde salir como mitad de los catorce concejales que constituye esta corporación municipal y que tomaron posesión de sus cargos en 1º de Enero de 1904, los tres siguientes:

D. Luis Aguirre	del 2º	distrito
" José M. Ibarzabal	del 1º	id
" Viterico Garicano	del 3º	id
" Claudio Arteche	del 3º	id
" Vicente G. de Ayala	del 3º	id
" Ramón Juaro	del 2º	id
" Javier Echanir	del 1º	id

Se dispuso pasar un traslado de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento

del art. 47 de dicha ley y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral para el acto de la proclamación de candidatos.

Autorizarle

Dada cuenta del informe de D. Simón Aspiazu referente al plano que tiene presentado D. Agapito Chinchurreta de una casa proyectada en el paseo del juego de pelota, se acordó autorizarle para la edificación de que se trata, con la obligación de observar las prescripciones del Reglamento de la construcción de casas de esta villa y del de higiene pública de la misma (vease art. 61)

Caducidad de créditos

El Sr. Ruiz de Velasco en su común. de anteayer manifiesta, que conociendo la Ley sobre caducidad de créditos contra el Estado, está ocupándose practicando todas las gestiones necesarias para obtener todas las ventajas posibles y que dentro del tiempo determinado presentará los antecedentes y llenará los requisitos que se exije, y lo pone en conocimiento de esta Alcaldía para su satisfacción. En vista de esta comunicación se dispuso ver los antecedentes y dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de esta gestión, para cerciorarse si se le despidió al Sr. Ruiz de Velasco de la comisión que se le tenía conferida.

Operación quirurgica

El Sr. Alcalde da cuenta de que Josefa Elcoro y Mendizabal se ve precisada de someterse á una operación quirurgica en el sanatorio de Ategorrieta de San Sebastián á cargo del Dr. Gaintaro, y siendo pobre solicita se le pongan las estancias que came en el Hospital á respecto de dos pesetas por cada estancia. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Costear un traje

Se dispuso costear un traje de dril para D. Juan Aguirrebena, guarda de monte de este municipio.

Recibir por buena la obra

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento manifiesta que de conformidad con el parecer del Ingeniero industrial Sr. Gonzalez puede recibirse por buena la obra de la colocación de las palomillas del tendido de cables del alumbrado público y alum. de los particulares, y por tanto podría pongarse la cantidad de 1250,72 pesetas importe de dicha obra segun cuenta que tiene presentada el concursante D. Guillermo Arpidan; y tambien manifiesta la misma comisión que entendiose con el citado Ingeniero, ha formado la cuenta que debe abonar á este Ayun-

tamiento la sociedad Algodonera de San Antonio importante 518,90 pts., y la de los Sres Larramaga é hijo la de 519,00 pts. por la parte que les corresponde por palomillas, aisladores, postes de estos, soportes y de cinta de empalme, y que por tanto se extiendan los correspondientes cargaremes. El Ayuntamiento enterado de este resultado lo aprobó en todas sus partes, y dispuso llevar á cabo las manifestaciones que se han hecho mencion de la comision ya indicada, haciendo constar en acta de que los tres postes que están en el paseo del espolon pertenecen al municipio.

Quitar un poste

Se dispuso ordenar á la Sociedad Larramaga é hijo que quite un poste, que la pertenece, yacente en el paseo de Lezaeta.

Raspar los postes del espolon.

Tambien se acordó raspar los postes de la luz electrica del paseo del espolon y pintarlos como mejor convenga.

Dimite el Director mayor

Se leyó el oficio del 15 del actual del D. Ramon Ruiz expresivo de que no le es posible continuar en el desempeño del cargo de Director de la banda de música de esta villa por falta de salud por su edad avanzada (76 años), y se vé precisado aunque con sentimiento á dimitir como dimite en dicho oficio del referido cargo y suplica se dé su baja para fin de este mes, indicandole al propio tiempo á quien debe hacer entrega de todos los efectos de la banda. Y tambien manifiesta que con el objeto esclusivo de que no quede la banda huerfana repentinamente y pueda seguir funcionando sin interrupciones en ensayos y actos públicos y en las academias de solfeo é instrumental, deja encargado de todo ello al individuo músico de 1ª D. Melchor Espinosa, por encontrarse en condiciones sin perjuicio de que este Ayuntamiento disponga en su dia lo que juzgue mas conveniente; y hace presente que le resta hacer constar su profundo y eterno agradecimiento á esta Corporacion y á los actuales Sres. Concejales extensivo á los anteriores Ayuntamientos por los favores que se le han dispensado y faltas que haya podido notar en el cumplimiento de su deber. Con mucho sentimiento suyo, se enteró esta municipalidad de la dimision presentada por el recurrente D. Ramon Ruiz y Aguirre de la direccion de la banda de música de esta villa; y toda vez que la fundamenta en falta de salud y avanzada edad, se acordó admitirsela, haciendo constar en acta que este Ayuntamiento se halla altamente satisfecho del cumplimiento de dicho cargo

y de los muchos servicios que ha prestado, instruyendo en música vocal é instrumental á muchos jóvenes, con la asiduidad y paciencia que le caracteriza, y en todo el tiempo que ellevo en esta población; y para demostrarle que se desea recompensarle, aunque sea modestamente, por el estado del erario municipal, se dispuso entregarle, además del sueldo de este mes, la suma de Ciento ochenta pesetas que le correspondería percibir, estando en servicio, en los meses de Mayo y Junio; y que se le pase traslado de este acuerdo para su gobierno y satisfacción, designando la Comisión de la música acompañado del Sr. Espinosa para que pueda entregar los efectos pertenecientes á la mencionada banda.

Tomar nota.

Se presentaron dos instancias una de D. Ignacio Gonzalez y Escala, pidiendo ser nombrado Director de la banda de música de este municipio y otra de los músicos de la misma banda solicitando se nombre para Director D. Melchor Espinosa. El Ayuntamiento se enteró de ambas instancias, y hallandose en período electoral acordó tomar nota de ellas, y cuando hubiese espirado ese período tratar lo que debe hacerse sobre este particular. Y mientras tanto se determinó nombrar á D. Melchor Espinosa y Lenda, joven músico de primera de la banda, para que se haga cargo de la dirección de la misma interinamente tanto en ensayos como en actos públicos que sea menester, y en las academias de solfeo é instrumental que corresponda, sin designar desde luego el sueldo que ha de pagársele durante la interinidad.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario

Luis de Urcola

Luis Equiza

José A. Marcelar

Fran.co Millet

Nicanor Garcia

Nicanor Gastar de Ayala

Claudio Arteche

Ramon Zuarra

Juan Arteche

C. de Elvira

El Secretario,

J. Mariano de Oyanide